

12-13

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



LENGUAJES DE PROGRAMACION

CÓDIGO 01533047

UNED

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

Se plantea el estudio de los lenguajes de programación desde el punto de vista de su uso para la construcción de programas. Se tratarán fundamentalmente los lenguajes encuadrados en los paradigmas imperativo y orientado a objetos, centrándose el estudio en los principios comunes y las diferentes soluciones.

CONTENIDOS

El programa de esta asignatura está dividido en tres unidades didácticas.

Unidad Didáctica 1. Introducción a los Lenguajes de Programación, sintaxis y semántica

Tema 1. Introducción (cap. 1)

Tema 2. Principios de diseño de los lenguajes (cap. 3)

Tema 3. Sintaxis (cap. 4)

Tema 4. Semántica básica (cap. 5)

Unidad Didáctica 2. Paradigmas y lenguajes

Tema 5. Programación orientada a objetos (cap. 10)

Tema 6. Programación funcional (cap. 11)

Tema 7. Programación lógica (cap. 12)

Unidad Didáctica 3. Mecanismos de los Lenguajes de Programación

Tema 8. Tipos de datos (cap. 6)

Tema 9. Expresiones y enunciados (cap. 7)

Tema 10. Procedimientos y ambientes (cap. 8)

Tema 11. Tipos abstractos de datos y módulos (cap. 9)

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

Departamento

ANA M^a GARCIA SERRANO

agarcia@lsi.uned.es

91398-7993

ESCUELA TÉCN.SUP INGENIERÍA INFORMÁTICA

LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

Departamento

LAURA PLAZA MORALES

lplaza@lsi.uned.es

ESCUELA TÉCN.SUP INGENIERÍA INFORMÁTICA

LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9789706862846

Título:LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN (2ª)

Autor/es:Louden, Kenneth C. ;

Editorial:THOMSON PARANINFO,S.A.

Lenguajes de programación (Segunda edición) *Principios y práctica*. KENNETH C. LOUDEN.

Ed. Thomson, 2004. ISBN: 970-686-284-6

Texto base (los apartados indicados en los contenidos de la asignatura).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

APPLEBY, D. y VANDEKOPPLE, J. J.: *Lenguajes de programación: paradigma y práctica*.

McGraw-Hill (2.ª edición), 1997.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se realizará con un examen que constará de preguntas teórico-prácticas sobre los contenidos de la asignatura. Para aprobar la asignatura es requisito aprobar la práctica. Los alumnos que hayan aprobado la práctica durante el curso 2008/2009 o siguientes quedarán exentos de presentarla este curso. Los alumnos que quieran acogerse a esta opción tienen que comprobar que tienen la práctica aprobada a través del mecanismo que habilitará el equipo docente.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Página Web de la asignatura: <http://www.lsi.uned.es/lp>

email de la asignatura: lp@lsi.uned.es

Jueves 16:00 - 20:00

Dra. Ana García Serrano

Tel.: 91 398 7993

Dr. Joaquin Pérez Iglesias

Tel.: 91 398 8919

Dr. Alvaro Rodrigo Yuste

Tel.: 91 398 9693

PRÁCTICAS

Se realizará una práctica de carácter obligatorio, que sirva para ilustrar algunos de los conceptos más relevantes de la asignatura. Se realizarán en lenguaje Java.

En la práctica se debe resolver un problema de forma completa hasta su implementación en Java. La práctica que se propone es resolver un problema con mecanismos de programación orientada a objetos. Para la realización de la práctica se proporciona al alumno un plan de trabajo y, dependiendo del programa a realizar, se le da parte del diseño, alguna librería programada o el algoritmo de aquellos cálculos que son externos a los objetivos de la asignatura (dibujo de un polígono regular de k lados, relleno de una figura, etc.) pero que son necesarios para la práctica.

Las prácticas han de realizarse supervisadas por el tutor del Centro Asociado.

Se realizará una única convocatoria para las prácticas (en junio), de forma que todos los alumnos deberán presentar la práctica en esa fecha independientemente de la convocatoria en la que vayan a presentarse al examen.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.